

Rechazan Proyecto de Reforma a Artículo 9º

- Senador explicó que su objetivo es permitir el indulto presidencial para terroristas.
- En declaración pública de la UDI se especifica que dicho partido "no entregará a ningún Presidente de la República la llave jurídica" para que pueda hacer efectivo aquello.

CS

El senador Jaime Guzmán rechazó ayer el proyecto de reforma constitucional al Artículo 9º de la Constitución, aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado e indicó que su objetivo es permitir el indulto presidencial de terroristas "es decir, del grupo más peligroso entre los mal llamados «presos políticos»".

En una declaración, el senador de la Unión Demócrata Independiente, añadió que su colectividad no contribuirá "a entregarle a ningún Presidente de la República la llave jurídica para que pueda hacerlo".

Así lo señaló el parlamentario en una declaración que leyó a los periodistas en la sede de la colectividad.

En el texto, la declaración señala que "la comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, aprobó, por tres votos contra dos, el proyecto de reforma al artículo 9º de la Constitución, como fruto del acuerdo político existente al respecto entre la Concertación y Renovación Nacional.

"En dicha comisión, voté en contra de ese proyecto, ya que la UDI es contraria a que se permita el indulto a terroristas", se señala. "Estimo conveniente que la opinión pública tenga claro tres realidades fundamentales", agrega.

"A) En primer lugar, todos los sec-

tores políticos contribuimos a aprobar por unanimidad en el Congreso, normas que tienden a la agilización de los procesos de los mal llamados «presos políticos». Aunque esas personas están inculpadas de graves delitos y no procede considerarlos como «presos políticos», creemos que ellos merecen juicios justos y que no se prolonguen indefinidamente en el tiempo".

"B) Como fruto de esa agilización de los procesos, debiera llegarse a la dictación de sentencia dentro de los próximos meses. Ahora bien, dictadas las sentencias, la Constitución vigente faculta al Presidente de la República para ejercer su facultad de indulto respecto a toda persona condenada, salvo que la condena sea por delitos terroristas".

"C) En consecuencia, el objetivo de la reforma impulsada por Renovación Nacional y la Concertación es precisamente permitir el indulto presidencial de terroristas, es decir, del grupo más peligroso entre los mal llamados «presos políticos»".

"Por lo expuesto, nuestro partido rechaza esta reforma constitucional ya que somos contrarios a que se indulten terroristas y no contribuiremos a entregarle a ningún Presidente de la República la llave jurídica para que pueda hacerlo".